

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	452934
Número de orden de compra a modificar:	144911

Entidad compradora:	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
Nombre del solicitante:	Luz Alexsandra Cabezas Pulido
Proveedor:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-06-27 15:30:58

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-06-30	2025-07-22

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
140918	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - DILOS	CDP-58125	CDP	58125

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-MAQUINA MULTIEJERCICIO	4.0	Unidad	6647177.00	CDP-58125	26588708.00

2	GSF01-MESAN DE PING PONG	4.0	Unidad	2199833.00	CDP-58125	8799332.00
---	--------------------------	-----	--------	------------	-----------	------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

En atención a la solicitud elevada por el proveedor se prorroga la presente orden de compra hasta el 22 de julio de 2025.

SRIOS

Firma ordenador del gasto
 Nombre: TC. CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
 Documento: 79.877.582 de Bogotá

JCF Firma de proveedor
 Nombre: LORENZO MEDINA LOPEZ
 Documento: 79.131.390
 Apoderado Especial
 Cencosud Colombia S.A

[Signature]
 Firma Supervisor
 Nombre: CT. Corredor Guerrero Elizabeth
 Documento: 1.144.187.972



****FAC-S-2025-125426-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-125426-CI del 27 de junio de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS

Señora Teniente Coronel

YOHANNA MARCELA CORREA CIFENTES

Subdirector Jurídico Contractual

Bogotá D.C

Asunto: Solicitud Modificatorio Orden de Compra No. 144911

En atención a la orden de compra No. 144911 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS MULTIEJERCICIO DE GIMNASIO Y MESAS DE PING PONG PARA GRUPOS Y ESCUADRONES DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES DE LA FAC." por un valor de \$ 35.388.040.00, me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Subdirector Jurídico Contractual Con traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Director Compras Públicas tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda realizar el modificatorio del plazo de ejecución de la presente orden de compra debido a la solicitud recibida por parte del Apoderado especial de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A el día 26 de junio del 2025 donde expone las novedades presentadas con los proveedores de los productos y la instalación de las maquinas multiejercicio.

	ORDEN DE COMPRA ACTUAL	ORDEN DE COMPRA MODIFICADO
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de junio del 2025	22 de julio del 2025

Así mismo, se solicita el cambio del pago para PAC AGOSTO y la modificación de los amparos teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución solicitado por el contratista para el **22 de julio del 2025:**

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



- Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Finalmente, mediante oficio No FAC-S-2025-124526-CI del 27 de junio de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JESED-DIPOY-SUMMOR la supervisora del contrato dá viabilidad para realizar la modificación del plazo de ejecución.



Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
Director Logística De Los Servicios

Anexo: 01 OFICIO VIABILIDAD SUPERVISOR
TS18. CABEZAS / SUCO 2

Elaboró: CT. CORREDOR / SUMMOR Revisó: CT. CORREDOR / SUMMOR Aprobó: CT. CORREDOR / SUMMOR

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorruccion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



****FAC-S-2025-124526-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-124526-CI del 27 de junio de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JESED-DIPOY-SUMMOR

Señor Teniente Coronel

CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO

Director Logística de los Servicios

Bogotá D.C

Asunto: Solicitud Modificatorio Orden de Compra 144911

En referencia a la orden de compra 144911 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS MULTIEJERCICIO DE GIMNASIO Y MESAS DE PING PONG PARA GRUPOS Y ESCUADRONES DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES DE LA FAC", me permito informar al señor Teniente Coronel Director Logística de los Servicios lo siguiente:

Se recibió solicitud por parte del señor Lorenzo Antonio Medina Lopez, Apoderado Especial de CENCOSUD COLOMBIA S.A mediante oficio sin número con fecha 26 de junio del 2025 con asunto PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA No. 144911 manifestando: "actualmente presentamos algunos retrasos por parte de nuestros proveedores con los productos, adicional las maquinas adquiridas por la entidad requieren instalación, debido a esto no nos es posible entregar antes de la fecha mencionada, por lo que se hace necesario solicitar la ampliación de la fecha de cierre de la orden de compra"

A lo anterior expuesto, el Apoderado Especial de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A manifiesta solicitud de prórroga con plazo hasta el **22 de julio del 2025**.

	ORDEN DE COMPRA ACTUAL	ORDEN DE COMPRA MODIFICADO
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de junio del 2025	22 de julio del 2025

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



Así mismo, se solicita el cambio del pago para PAC AGOSTO y la modificación de los amparos teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución solicitado por el contratista para el 22 de julio del 2025:

- Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Por lo anterior expuesto y en calidad de supervisora de la presente orden de compra me permito solicitar y dar viabilidad a la prórroga solicitada



Capitán ELIZABETH CORREDOR GUERRERO
Especialista Operacional Proyección Capacidades De Seguridad

Anexo: 01 OFICIO SOLICITU GENCOSUD COLOMBIA S.A

Elaboró: CT. CORREDOR / SUMMOR Revisó: CT. CORREDOR / SUMMOR Aprobó: CT. CORREDOR / SUMMOR

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorruccion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co